



Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres

CEOSL

FUNDADA EL 1º DE MAYO DE 1962



SEÑORES Y SEÑORAS JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

JOSE EDUARDO VALDEZ CUÑAS, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1708715691, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en mi calidad de **SECRETARIO GENERAL** de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres, CEOSL; ante ustedes comparezco en calidad de legitimado activo dentro del **Caso Nro. 49-20-IN y Acumulados**, en los siguientes términos:

1. Es menester señores Jueces poner en su conocimiento que **Ángel Eduardo Sánchez Zapata**, actual Presidente de la CEOSL, se encuentra hospitalizado con un cuadro grave de COVID-19, es por ello que, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres, la persona que, por ausencia temporal, lo reemplazará es el **SECRETARIO GENERAL** del Comité Ejecutivo Nacional:

"Art. 40. REPRESENTACION.- El Presidente es el representante legal de CEOSL y por consiguiente, es quien ejerce la representación de la misma con sujeción a las resoluciones y normas dictadas por el Congreso, la Junta Ejecutiva Nacional y el Comité Ejecutivo. En caso de ausencia temporal le sustituirá el Secretario General y a falta de éste uno de los Secretarios manteniendo un estricto orden alfabético de sucesión para cada uno de los períodos de reemplazo. En caso de ausencia definitiva del Presidente, le reemplazará el Secretario General y, en caso de ausencia definitiva de éste, la Junta Ejecutiva Nacional elegirá su reemplazo, por el tiempo que faltare para concluir el período estatutario correspondiente. Hasta cuando se reúna la Junta Ejecutiva Nacional le reemplazará uno de los secretarios en el orden alfabético antes indicado." (el énfasis me pertenece)

2. De conformidad con el Oficio Nro.: MDT-DOL-2017-0262 de 17 de marzo de 2017, mediante el cual el Ministerio del Trabajo, a través del Abg. José Ricardo Gálvez Valderrama, Viceministro de Trabajo y Empleo, procede al registro de la Directiva de la Confederación de Organizaciones Sindicales Libres, CEOSL, se hace constar que, quien ejerce la dignidad de SECRETARIO GENERAL es **JOSÉ EDUARDO VALDEZ CUÑAS**.

3. En virtud de lo expresado en líneas anteriores, solicito considerar como representante legal del CEOSL a **JOSÉ EDUARDO VALDEZ CUÑAS**, quien comparecerá a la Audiencia convocada para día jueves 29 de octubre de 2020, a las 10h30, acompañado de los profesionales del derecho que ejercerán la defensa técnica en virtud de la acción de inconstitucionalidad presentada.



Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres

CEOSL

FUNDADA EL 1º DE MAYO DE 1962



4. Adjunto al presente:

- 4.1.** Copia del certificado médico de fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. Javier Velastegui, Médico Tratante Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital del IESS Quito Sur.
- 4.2.** Copia del Oficio Nro.: MDT-DOL-2017-0262 de 17 de marzo de 2017 suscrito por el Abg. José Ricardo Gálvez Valderrama, Viceministro de Trabajo y Empleo.
- 4.3.** Copia del Estatuto de la Confederación de Organizaciones Sindicales Libres, CEOSL.

Suscribo en calidad de abogado debidamente autorizado.

José Eduardo Valdez Cuñas
SECRETARIO GENERAL
CEOSL
C.C. 1708715691

Abg. Diego Javier Vinuesa López
Mat. Prof. 17-2016-1335

Abg. Edgar Patricio Cepeda Abril
Mat. Prof. 17-2016-1318

SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTOLOGIA

Recibido el día de hoy... **29 OCT. 2020** ...
a las... **8:12** ...

Por... **RT** ...
Anexos... **013** ...

FIRMA RESPONSABLE